

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

**5.ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)**

**MARTES, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA**

—A las 14:05 h, se inicia la grabación.

La señora PRESIDENTA.— (Grabación empezada)... del día martes, 19 de noviembre de 2024, procederemos a pasar la asistencia, a efectos de verificar el quorum reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Secretaria técnica, sírvase pasar la lista de asistencia y señalar si algún congresista ha presentado licencia.

La SECRETARIA TÉCNICO pasa lista:

Buenas tardes, señora presidenta. Buenas tardes, señores congresistas.

Procedo a pasar lista de asistencia.

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, presente.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Gonzales, presente.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)..- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cutipa Ccama, presente.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- Agüero Gutiérrez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Agüero Gutiérrez, presente.

Congresista Huamán Coronado ().

El señor CASTILLO RIVAS (FP).- Por favor, registrar mi asistencia. Castillo Rivas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Castillo Rivas, presente.

Congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).- Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Padilla Romero, presente.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani ().

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- Quiroz Barboza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Revilla Villanueva, presente.

Congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).- Buenas tardes.

Santisteban, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Santisteban Suclupe, presente.

Congresista Taipe Coronado (); congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez (); congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zaballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).- Zaballos presente,

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Zaballos Madariaga, presente.

Señora presidenta, por la plataforma Teams, han registrado su asistencia los siguientes señores congresistas:

Aragón Carreño, Alcarraz Agüero, Córdova Lobatón, Huamán Coronado, Pazo Nunura, Portero López...

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Congresista Marticorena, presente.

Buenas tardes, señora secretaria, señora presidenta.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, presente.

También ha registrado su asistencia por la plataforma Teams la congresista Yarrow Lumbreras.

¿Podría, por favor, su asistencia de los señores congresistas si me autoriza?

La señora PRESIDENTA.— Tiene autorización, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, están presentes 18 señores congresistas.

Ningún congresista ha presentado licencia ni justificación.

El quorum para la presente sesión es de 15 señores congresistas.

Teniendo el quorum correspondiente, podemos empezar la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Con el quorum reglamentario, damos inicio a la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2024-2025.

Se pone a consideración las Actas de la tercera sesión extraordinaria y la cuarta sesión ordinaria de la comisión, de fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 2024, respectivamente, a efectos de poder someterlas a votación para su aprobación.

Si no hubiera observaciones, se darán por aprobadas ambas Actas con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, las Actas de la tercera sesión extraordinaria y de la cuarta sesión ordinaria de la comisión, de fechas 29 de octubre y 5 de noviembre de 24, respectivamente, han sido aprobadas por unanimidad de los presentes.

Señores congresistas, por el sistema de gestión de sesiones, así como por el Sistema de Trámite Documental, correo electrónico y

plataforma Microsoft Teams, se han enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 4 al 17 de noviembre de 2024, así como de los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo.

Si tuvieran interés en alguno de estos documentos, sírvanse solicitarlo a Secretaría Técnica.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista tuviera algo que informar, sírvanse pedir el uso de la palabra. De lo contrario, pasaremos a la estación de Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para formular algún pedido, por favor, sírvase indicarlo.

Tiene el uso de la palabra el congresista César Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, muy buenas tardes. Por su intermedio, saludar a todos los colegas conectados en la plataforma y al colega presente, Carlos Zeballos.

Presidenta, para solicitarle, por excepción, la posibilidad de sustentación del Proyecto de Ley 9304-2024-, de mi autoría, que implementa las medidas correctivas para la gestión eficiente de las finanzas públicas de los gobiernos locales y gobiernos regionales, en beneficio de los afiliados de EsSalud.

Le agradecería, presidenta, pues se puede aprovechar para que los gobiernos regionales y locales puedan ponerse al día con la entidad de EsSalud y poder hacer inversión a favor de los asegurados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Señor congresista, su pedido voy a considerarlo y va a pasar para Orden del Día, por excepción.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— En atención al pedido realizado por el congresista César Revilla Villanueva, por excepción, iniciaremos el Orden del Día con la sustentación del proyecto de ley de su autoridad, 9304/2024-CR, ley que implementa medidas correctivas para la gestión eficiente de las finanzas públicas de los gobiernos locales y gobiernos regionales, en beneficio de los afiliados a EsSalud.

Señor congresista Revilla, tiene usted el uso de la palabra por un lapso de cinco minutos, a fin de poder sustentar los fundamentos de la iniciativa legislativa de su autoridad.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, voy a ser muy breve.

Le solicitaría, por favor, nos acompañe en sala la presidenta Ejecutiva de Salud. Yo voy a usar un minuto, y desearía que le pudiera permitir cuatro minutos para que explique lo que necesita el auxilio económico esta entidad, y es una forma de dárselo.

Lo que trata, presidenta, del proyecto de ley es sencillo: se tienen siempre saldos presupuestales de gobiernos regionales y locales, y el Ejecutivo, en sus tres niveles de gobierno, sobre todo en el gobierno regional y local, tiene una deuda abismal a EsSalud. Es una entidad a la que le estamos pidiendo que renueve equipos, que renueve gestión, que nombre personal, pero no está teniendo ninguna inyección, y es el mismo Estado el que le está debiendo. Hay saldos presupuestales. Hay gobernadores regionales que están tratando de pagarles, pero al no existir marco legal, no pueden utilizar los fondos que les quedan disponibles de Foncor y Foncomun para poder ponerse al día con la deuda social a favor de sus mismos trabajadores.

Presidenta, yo habiendo concluido eso, le solicitaría, por favor, por excepción, que le permita los tres minutos y medio, o cuatro minutos restantes, a la presidenta ejecutiva de EsSalud para que pueda dar su opinión sobre el proyecto y mencionar las necesidades.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el permiso autorizado.

La señora .— Presidenta, disculpe, ¿podría realizar mi pedido y la participación de la encargada?

La PRESIDENTA EJECUTIVA DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD, ESSALUD, señora María Elena Aguilar Del Águila.— Muy buenas tardes, señora presidenta. Muy buenas tardes, señores congresistas.

Gracias por la oportunidad. Quería mencionar que, bueno, EsSalud, todos lo conocemos, es una institución que brinda servicios de salud, es una IAFA que se sostiene con aportes privados. Sin embargo, ha sido sistemáticamente intervenida en cuanto a los aportes que nosotros podemos recibir, ¿no?, a través de muchas leyes, que usualmente los aportes eran del 9% de todos los sueldos, incluyendo las gratificaciones, se han excluido las gratificaciones y han disminuido, en muchos casos, las aportaciones del 9% al 4%, 6%, en una modalidad diversa de aportaciones que han ido en desmedro absoluto de las finanzas. Esto, obviamente, ha calado en la gestión y las brechas que históricamente tenemos desde hace 30 años. Brechas históricas en

infraestructura, en equipamiento y en recursos humanos, las vivimos día a día. Por más esfuerzos que hagamos, las vivimos día a día.

Entonces, nuestro pedido es, por favor, que se pueda dar alguna salida porque los gobiernos regionales, en total, nos deben mil doscientos sesenta y tres millones. Muchos de ellos han accedido a pagarnos a través de sus fondos Foncor y Foncomun, que generalmente no se ejecutan en su totalidad, pero no hay marco legal.

Entonces, nosotros lo hemos conversado, y el congresista Revilla tiene el proyecto de ley donde se podría autorizar para que estos fondos reviertan, y, en vez de ir al Estado, al Tesoro Público, reviertan a favor de EsSalud y directamente en la región.

Por ejemplo, Lambayeque nos debe treinta y ocho millones; Loreto nos debe ciento veintiséis millones; Lima provincia nos debe doscientos sesenta y cuatro millones. Podría ir mencionando, no sé cuánto debe cada gobierno regional. Lo importante que nosotros queremos es que ese dinero revierta un favor de cada región. O sea, ellos mismos intervendrían, a través de comités o lo que fuera, para poder intervenir acerca de inversiones, ¿no?, en equipamiento o en adecuaciones de infraestructura.

En Lambayeque lo intentamos hacer con el gobernador y no pudimos hacerlo porque no había marco legal. Ya se había planteado incluso la compra de un tomógrafo, de la habilitación de un servicio de oncología pediátrica, la ampliación del servicio de emergencia, pero no se pudo por el marco legal. Ese es nuestro pedido, señora presidenta.

Si hubiera algún detalle técnico, he venido con los técnicos, asesor jurídico y planeamiento, para que, si necesitan algún detalle técnico, están aquí para sustentarlo.

Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora presidenta. Agradeceré que todo el informe técnico o la documentación técnica nos los haga llegar por escrito.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, eso ha sido la sustentación muy breve, solamente para ver la trascendencia y la importancia del proyecto presentado.

Le agradezco que nos haya permitido estos cinco minutos para poder expresar la sustentación del proyecto. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista César Revilla Villanueva por la exposición de los fundamentos de su iniciativa.

Comprendemos la importancia de apoyar a los gobiernos subnacionales para **(2)** que puedan cumplir con sus obligaciones y cargas laborales, sobre todo en lo que respeta a EsSalud. Por tanto, este tema será analizado por el equipo técnico de la comisión con prioridad y esperamos poder debatirlo y votarlo oportunamente.

Ahora, tiene el uso de la palabra el congresista Carlos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Muchas gracias, presidenta. Saludo la presencia de los señores congresistas y de la presidenta ejecutiva de EsSalud.

Sí, presidenta, nosotros tenemos en la Comisión de Fiscalización un grupo de coordinación para ver justamente el estado actual de EsSalud, el tema de su gestión y la calidad del asegurado. Estamos viajando por todo el país, verificando los hospitales, y efectivamente lo que dice la presidenta ejecutiva es cierto. Muchos gobiernos regionales y locales vienen adeudando millones a EsSalud, que mucho podrían servir para la renovación de equipos.

Tenemos tomógrafos, mamógrafos, ecógrafos; falta el tema de implementación quirúrgica. Los resonadores, que son muy importantes también, no hay muchas; hospitales de nivel tres deberían tenerlos, pero no lo tienen.

Entonces, creo que sería importante ver y dictaminar este proyecto del gobernador Revilla, porque, de esta manera, podríamos inyectarle ese capital que necesita EsSalud. En realidad, los asegurados lo necesitan y hay deudas que tienen que pagarse y que tienen que honrarse. Yo creo que también la mejor forma de hacerlo es aprobando este dictamen, señora presidenta. Le pediría también, por parte de mi despacho, que se pueda agendar lo más pronto posible.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación. Vamos a considerar su pedido.

Ahora bien, siguiendo con el orden de la agenda, el siguiente punto es el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6813/2023-PE, Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos en el departamento de Áncash.

Señores congresistas, en la sesión anterior estuvieron presentes el viceministro de Gobernanza Territorial y el secretario de Organización y Demarcación Territorial, quienes expusieron sobre los avances en el proceso de creación de distritos y el saneamiento de límites territoriales. En dicha sesión, se nos

informó que de las 54 colindancias de tratamiento interdepartamental, solo 17 están completamente saneadas y que aproximadamente el 80% de los límites del país no se encuentran saneados.

Asimismo, respecto al proceso de saneamiento de límites, se nos informó que actualmente este Congreso ya ha aprobado seis leyes de saneamiento interdepartamental y que se encuentran en curso aún siete proyectos de ley por aprobar.

Sobre estos siete proyectos de ley, debo informar que tres se encuentran dictaminados y deben ser vistos ya por el Pleno del Congreso. Tres ya tienen predictamen y son materia de agenda de esta sesión. Y el otro que queda será visto en la siguiente sesión.

Desde esta presidencia estamos trabajando en coordinación con la PCM para apoyar y darle mayor celeridad al proceso de saneamiento de límites en todo el Perú. No es posible avanzar hacia un desarrollo social y económico, pacífico y equitativo, si no tenemos claros los límites territoriales de cada distrito, provincia y departamento del país.

Por tanto, a fin de avanzar en el proceso de saneamiento de límites territoriales que permita a las autoridades locales y regionales invertir y brindar servicios en sus localidades, el día de hoy nuestra sesión se centrará en debatir y aprobar tres predictámenes de saneamiento de límites.

En el primer punto del Orden del Día se encuentra el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6813/2023-PE, por el cual se propone la Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos en el departamento de Áncash.

Al respecto, es importante señalar que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 102 de la Constitución Política, es atribución del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial a propuesta del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, esta comisión, en cumplimiento de sus funciones y competencias, ha evaluado los requisitos especiales de admisibilidad del proyecto de ley, así como el procedimiento establecido en el marco de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; y la Ley 31463, Ley que establece un Proceso Excepcional para el Saneamiento de Límites a Nivel Nacional.

Se ha evidenciado que se ha cumplido con adjuntar los requisitos especiales establecidos en el artículo 76 del Reglamento del Congreso. Es decir, con remitir los informes y antecedentes sobre la materia propuesta en la iniciativa legislativa.

Se ha remitido las actas de acuerdo de límites entre las provincias de Asunción y Carlos Fermín Fitzcarrald, entre los distritos de San Nicolás y Yauya de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, y entre los distritos de San Luis y Yauya de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald, del departamento de Áncash.

Las actas fueron firmadas por los alcaldes de cada circunscripción el 9 de octubre de 2019 y el 22 de enero de 2020. Estas actas constituyen documentos públicos e inimpugnables en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley 31463. El límite señalado en la memoria descriptiva se encuentra respaldado en las actas de límites entre los alcaldes involucrados en el proceso.

En consecuencia, es posible afirmar que se han cumplido con las condiciones establecidas en la cuarta disposición complementaria transitoria del reglamento de la Ley 31463, que permiten que las actas antes descritas sean tramitadas bajo el proceso excepcional establecido en la Ley 31463, con la finalidad de sanear el límite de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos en el departamento de Ancash.

Por tanto, considerando que solo a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas se logra la división racional, armoniosa y organizada del territorio, esta comisión recomienda la aprobación de la Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos en el departamento de Ancash, en los términos propuestos en el proyecto de ley.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, sírvanse solicitarlo.

Tiene el uso de la palabra la congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP)..- Buenas tardes, presidenta. Saludar a los colegas congresistas que se encuentran presentes y los que están en la plataforma virtual.

En virtud de lo mencionado por su persona sobre la participación del señor viceministro de Gobernanza Territorial y del secretario de Demarcación y Organización Territorial, que efectivamente señaló que, por parte del procedimiento para la creación de nuevos distritos, implica que el distrito madre del cual se desprenderán tengan los límite saneados; e hizo mención al trabajo que están realizando para la delimitación interdepartamental que aún no concluye.

En esa misma línea, señora presidenta, es necesario avanzar con la delimitación intradepartamentales, tal como es el caso de los departamentos de Piura y Tumbes, Proyecto de Ley 6783, presentado por el Poder Ejecutivo, cuyo dictamen fue aprobado por unanimidad en esta comisión en el mes de marzo y que se encuentra en Orden del Día desde el mes de abril, sin ser debatido en el Pleno hasta la fecha.

En ese sentido, señora presidenta, agradeceré que disponga también solicitar a la Mesa Directiva que se priorice el debate del dictamen del Proyecto de Ley 6783 en el Pleno del Congreso, y otros que hubiera.

Señora presidenta, la falta de delimitación genera incertidumbre entre la población, y su precisión es fundamental para el desarrollo económico, social y productivo de las regiones que aspiran a caminar por la senda del progreso, contribuyendo al cierre de brechas.

Por otro lado, en el mes de julio presenté el Proyecto de Ley 8318, que declarará de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Isidro, en Tumbes, desmembrándose del distrito de Corrales. Por lo que agradeceré, señora presidenta, que disponga que la Secretaría Técnica de la comisión pueda dictaminarlo para una próxima sesión.

Asimismo, estaremos apoyando los presentes proyectos de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación, congresista.

En definitiva, se ha considerado su pedido, por lo cual voy a solicitarlo en el Pleno para que se debata con carácter de prioridad, ya que este pedido viene siendo hecho con anterioridad.

Muchas gracias.

También tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes.

Habiendo culminado el debate, sometemos a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6813/2023-PE, Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos en el departamento de Áncash.

Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.
Congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Castillo Rivas, a favor.
Congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.
Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros ();
congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón ().

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congresista Wilson Quispe, a favor, señora presidenta. Y consignar mi asistencia. Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quispe Mamani, a favor.
Congresista Cutipa Ccama (); congresista Huamán Coronado ().
Congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, a favor.
Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.
Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.
Congresista Paredes Gonzales (); congresista Pazo Nunura ();
congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor, Quiroz Barboza.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Santisteban Suclupe, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor. (3)

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez (); congresista Yarrow Lumbreras (); congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos, a favor.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por el sistema de la plataforma Teams, han registrado el sentido de su voto los siguientes señores congresistas:

Aragón Carreño, a favor.

Alcarraz Agüero, a favor.

Arriola Tueros, a favor.

Córdova Lobatón, a favor.

Huamán Coronado, a favor.

Pazo Nunura, a favor.

Portero López, a favor.

Robles Araujo, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de sus votos?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Gonzales, a favor.

Señora presidenta, han votado 21 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de

Ley 6813-2023, Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos en el departamento de Ancash.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta; Revilla, a favor.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6813/2023-PE, Ley de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de Carlos Fermín Fitzcarrald y sus distritos en el departamento de Ancash, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto de la agenda.

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8904/2023-PE, ley de redelimitación de límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana del departamento de Piura.

Señores congresistas, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 102 de la Constitución Política, es atribución del Congreso de la República aprobar la demarcación territorial a propuesta del Poder Ejecutivo.

En ese sentido, esta comisión, en cumplimiento de sus funciones y competencias, ha evaluado los requisitos especiales de admisibilidad del proyecto de ley, así como el procedimiento establecido en el marco de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; y la Ley 31463, Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

Se ha evidenciado que:

Se ha cumplido con adjuntar los requisitos especiales establecidos en el artículo 76 del Reglamento del Congreso, es decir, con remitir los informes y antecedentes sobre la materia propuesta en la iniciativa legislativa.

Se ha remitido el acta de acuerdo de los límites entre los distritos de Lancones y Querecotillo de la provincia de Sullana, departamento de Piura.

El acta fue firmada por los alcaldes de cada circunscripción el 28 de diciembre de 2023. Esta acta constituye documento público e inimpugnable en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de la Ley 31463. El límite señalado en la memoria descriptiva se encuentra respaldado en el acta de límites entre los alcaldes involucrados en el proceso.

En consecuencia, es posible afirmar que se han cumplido con las condiciones establecidas en la cuarta disposición complementaria transitoria del reglamento de la Ley 31463, que permiten que el acta de acuerdo de límites entre los distritos de Lancones y Querecotillo de la provincia de Sullana, departamento de Piura, suscrita el 28 de diciembre de 2023, sea tramitada bajo el proceso excepcional establecido en la Ley 31463, con la finalidad de sanear el límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo de la provincia de Sullana, departamento de Piura.

Por tanto, considerando que solo a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas se logra la división racional, armoniosa y organizada del territorio, esta comisión recomienda la aprobación de la ley de redelimitación del límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana, del departamento de Piura, en los mismos términos propuestos por el Poder Ejecutivo.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate.

Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, sírvanse solicitarlo.

Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Enrique Castillo.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señora presidenta. Agradecerle a su comisión que, a través de su presidencia, trae a debate estos importantes dictámenes para después poder ser tratados en el Pleno.

Este es un problema, definitivamente, que parte desde hace muchos años, desde la construcción de la represa de Poechos, más o menos en los años setenta y dos, setenta y seis, y que, lamentablemente, este problema... ¡Ojo! Lancones es un distrito fronterizo; tenemos frontera con el Ecuador, y lamentablemente los pobladores de esta zona, donde tenemos el problema territorial, pues, como no está ya delimitado el tema, y ya estamos en camino gracias al trabajo de la comisión que usted preside, ha generado problemas a los pobladores, quienes no reciben de manera adecuada los servicios básicos al existir una controversia entre las autoridades sobre quién es responsable de brindarlos.

De esa manera, señora presidenta, el distrito de Lancones se ha visto limitado en su desarrollo. Repito, es un distrito importante por ser zona fronteriza con el Ecuador. Y, en efecto, los actos que usted ha señalado del 21 de diciembre, donde los alcaldes han firmado unas actas, tanto de Querecotillo como de Lancones, el del 28 de diciembre de 2023, donde también estuvo

el gobernador regional de Piura, han hecho posible generar ya un clima de acuerdo sobre la redelimitación entre ambos distritos.

Agradezco traer a debate esta propuesta, señora presidenta, que, por supuesto, vamos a apoyar en beneficio de los pobladores de este sector.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación, colega.

Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra, sírvanse a solicitarlo.

Culminado el debate, sometemos a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8904/2023-PE, Ley de redelimitación de límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana, del departamento de Piura.

Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Castillo Rivas, a favor.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez...

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, a favor.

Presidenta, en la anterior voté en abstención, pero solicito que se cambie a favor. Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Cutipa Ccama, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Congresista Wilson Quispe, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— A favor, Quiroz Barboza.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Santisteban Suclupe, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez (); congresista Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Yarrow Lumbreras, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Zeballos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma Teams, han registrado el sentido de su voto los siguientes señores congresistas:

Aragón Carreño, a favor.

Alcarráz Agüero, a favor.

Arriola Tueros, a favor.

Córdova Lobatón, a favor.

Huamán Coronado, a favor.

Marticorena Mendoza, a favor.

Pazo Nunura, a favor.

Portero López, a favor.

Robles Araujo, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de sus votaciones?

La señora PRESIDENTA.— Permiso autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han votado 22 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8904/2023-PE, sobre la redelimitación de los límites de los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana, del departamento de Piura.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8904/2023-PE, ley de redelimitación de límite entre los distritos de Lancones y Querecotillo en la provincia de Sullana, del departamento de Piura, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto de la agenda.

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9184/2024-Pe, ley de saneamiento de límite entre los departamentos de Arequipa e Ica, en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho.

Presento ante los miembros de la comisión el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9184/2024-PE, por el cual se propone la ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica, en un tramo que comprende desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho.

Al respecto, esta comisión, en cumplimiento de sus funciones y competencias, ha evaluado los requisitos especiales de

admisibilidad del proyecto de ley, así como el procedimiento establecido en el marco de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial; y la Ley 31463, Ley que establece un proceso excepcional para el saneamiento de límites a nivel nacional.

Se ha evidenciado que:

Se ha cumplido con adjuntar los requisitos especiales establecidos en el artículo 76 del Reglamento del Congreso, es decir, con remitir los informes y antecedentes sobre la materia propuesta en la iniciativa legislativa. **(4)**

Se han remitido tres actas, ellas son: el Acta de Acuerdo de Límites entre los gobiernos regionales de Arequipa e Ica, firmado por los respectivos gobernadores regionales el 16 de mayo de 2024, mediante el cual consensuaron un tramo de la citada colindancia interdepartamental; el Acta de Acuerdo de Límites entre los gobiernos regionales de Arequipa e Ica, firmado por los respectivos gobernadores regionales el 5 de julio de 2024. Cabe precisar que el tramo acordado es contiguo al tramo suscrito el día 16 de mayo de 2024, por lo que los dos tramos contiguos se han acumulado en un solo tramo.

Finalmente, el Acta de acuerdo del trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica, y Ayacucho, firmado por los respectivos gobernadores regionales el 10 de julio de 2018 y que se encuentra constituido por la desembocadura de la quebrada Los Ángeles en el talweg de la quebrada Carbonera. Las actas señaladas constituyen documentos públicos e inimpugnables en el marco de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de la Ley 31463.

Asimismo, es preciso señalar que el límite señalado en la memoria descriptiva se encuentra respaldado en las actas de acuerdo de límites entre los gobernadores regionales involucrados en el proceso. Por tanto, se han cumplido con las condiciones establecidas en la cuarta disposición complementaria transitoria del reglamento de la Ley 31463, que permiten que las actas de acuerdo de límites entre los departamentos de Arequipa e Ica sean tramitadas bajo el proceso excepcional establecido en la Ley 31463, con la finalidad de sanear el límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho, hasta el punto de las coordenadas UTM 499617 ME y 8299053 MN.

Por tanto, considerando que sólo a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones político-administrativas se logra la división racional, armoniosa y organizada del territorio, esta comisión: RECOMIENDA la aprobación de la Ley de Saneamiento de Límites entre los departamentos de Arequipa e Ica, en el tramo comprendido desde el trifinio entre los

departamentos de Arequipa, Ica, y Ayacucho, hasta el punto de coordenada antes mencionada, en los mismos términos que plantea el proyecto de ley, con lo que se logrará que la colindancia interdepartamental sea saneada, lo cual servirá de base para continuar con el saneamiento del resto de límites entre dichos departamentos.

Habiendo culminado la presentación del predicamento, iniciamos el debate. Los congresistas que quieran hacer uso de la palabra, sírvanse a solicitarlo.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra la congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidenta, por su intermedio, efectivamente, en el Perú, después de 200 años de vida republicana, aún no contamos con una Ley de Ordenamiento Territorial. Esto refleja la limitada atención y conocimiento del Estado respecto al manejo del territorio nacional.

En Arequipa la falta de límites claramente definidos entre los departamentos de Ica y Arequipa ha provocado constantes conflictos entre ciudadanos peruanos. Un ejemplo notable es la disputa entre los vecinos de los distritos de Marcona y Lomas por el control de recursos naturales como el erizo rojo y las algas marinas en esta región.

Estos enfrentamientos han involucrado incluso a la empresa Shougan, agravando aún más la situación. La magnitud de los conflictos es tal que en ocasiones ni siquiera la propia Policía Nacional ni sus congresistas han sido suficientes para gestionarlos.

Es fundamental, señora presidenta, por su intermedio, destacar que hasta el momento solo se ha logrado resolver la parte que no presenta controversias, mientras que el gran tramo, la parte mayoritaria en disputa, que representa la mayor urgencia, la que genere el conflicto para la población, continúa sin una solución definitiva.

Aún persisten pendientes significativos, los límites con los departamentos de Apurímac, Puno y Moquegua siguen sin estar completamente definidos. Por ello, señora presidenta, por su intermedio, insto a la PCM, a los gobiernos regionales, a redoblar esfuerzos y culminar con esta tarea tan importante, para que nuestros hermanos y para que nosotros entre peruanos no estemos enfrentándonos; incluso, estos enfrentamientos realmente son tan fuertes como, repito, que ni siquiera la Policía Nacional del Perú puede controlarlos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación, colega.

Es importante trabajar articuladamente ahorita sobre el tema de la demarcación territorial, que es una tarea fuerza de esta comisión presidida por mi persona. Pido también la colaboración de usted, colega, para poder aprobar este proyecto de ley que ha sido presentado y expuesto. Muchas gracias.

¿Algún otro congresista que quiera hacer uso de la palabra?, sírvase solicitarlo.

Culminado el debate sometemos a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9184/2024-PE, Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa, Ica, y Ayacucho.

Señora secretaria técnica, sírvase de registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresistas Zegarra, Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Castillo Rivas a favor.

Congresista Aragón Carreño () congresista Agüero Gutiérrez. A favor.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Alcarraz Agüero ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes González, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes González, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Cama

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Juárez Gallegos, a favor.

Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD)..- Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López ();
congresista Quiroz Barboza (); Congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP)..- A favor, Quispe Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quispe Mamani, a favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam ();
congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP)..- Santisteban Suclupe, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Santisteban Suclupe, a favor.

Congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Varas Meléndez ();
congresista Yarrow Lumberas.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP)..- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Yarrow Lumberas, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA)..-

A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Zeballos Madariaga, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma Teams, han registrado el sentido de sus votos los siguientes congresistas: Aragón Carreño, a favor; Alcarraz Agüero, a favor; Arriola Tueros, a favor; Huamán Coronado, a favor; Marticorena, Mendoza, a favor; Pazo Nunura, a favor; Portero López, a favor; Revilla Villanueva, a favor; y, Robles Araujo, a favor.

¿Me permite registrar el sentido de sus votos?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han votado 21 señores congresistas, todos a favor de la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9184/2024-PE Ley de saneamiento de límites entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio entre los departamentos de Arequipa y Calle Ayacucho. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9184/2024-PE, Ley de saneamiento del límite entre los departamentos de Arequipa e Ica en el tramo comprendido desde el trifinio de entre los departamentos de Arequipa, Ica y Ayacucho ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto de la agenda, sustentación del Proyecto de Ley 3538/ 2022-CR, Ley que crea el sistema de vigilancia de fronteras y franja de frontera a cargo del congresista José Williams Zapata

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del congreso, invitamos al congresista José Williams Zapata, a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley antes mencionado.

Tiene usted el uso de la palabra, señor congresista, para exponer, por el lapso de cinco minutos, los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

(Pausa).

La señora PRESIDENTA.— Pasamos al siguiente punto de la agenda.

Sustentación del Proyecto de Ley 5710/2023-CR, Ley que precisa la Ley 9687 que crea el distrito de Gamarra, en la provincia de Grau, en el departamento de Apurímac, a cargo de la congresista María Elizabeth Taipe Coronado.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos a la congresista María Elizabeth Taipe Coronado, a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley antes mencionado.

Tiene usted el uso de la palabra, señora congresista, para exponer, por el lapso de cinco minutos, los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludar a mis colegas congresistas, quienes se encuentran presentes, como también virtualmente.

Agradezco la oportunidad de permitirme sustentar mi Proyecto de Ley 5710, que tiene como finalidad aclarar respecto a la Ley 9687 que crea el distrito de Gamarra, en la provincia de Grau, del departamento de Apurímac, siendo necesario que se precise que el nombre correcto es de Mariscal Gamarra. **(5)**

En mis visitas realizadas al distrito de Gamarra, he recogido la preocupación de su gente, quizá la denominación de su distrito puede parecer algo simple, pero tiene que ver con su identidad, con su sentido de pertenencia, con su vida cotidiana y, sobre todo, con su espíritu patriótico, herederos del expresidente Mariscal Gamarra.

Aclaración sobre el nombre del Mariscal Gamarra

Esta aclaración responde a la preocupación de la población de dicho distrito, ya que mediante Ley 9687, promulgada el 11 de diciembre de 1942, se creó el distrito de Gamarra en la provincia de Grau del departamento de Apurímac. Como se puede (*falla en el internet de la oradora*) alusión a quien se refería con esa sola denominación.

Las autoridades y la población en general daban por entendido que se referían a Mariscal Gamarra, y en atención a ese entendido, desde un principio, se identificaron como distrito de Mariscal Gamarra, y así lo plasmaron en sus documentos oficiales.

Cuando se crea el distrito de Gamarra, el entendido popular y oficial era rendir homenaje a uno de sus hijos más ilustres, al expresidente del Perú, Mariscal Agustín Gamarra Mesía, presidente de 1829 a 1833, y de 1839 a 1841.

Es importante señalar que los documentos oficiales, como partidas de nacimiento, documentos nacionales de identidad, partidas de matrimonio, documentos oficiales del municipio distrital, todos ellos tenían como denominación distrito de Mariscal Gamarra, siendo el de su denominación legal solamente Gamarra, lo cual ha ocasionado entrampamientos de carácter jurídico y administrativo que se desea ordenar mediante esta propuesta de ley.

Con esta iniciativa legislativa, vuelvo a señalar que buscamos precisar que la denominación publicada en la Ley 9687 debe ser distrito de Mariscal Gamarra con la finalidad de otorgar la validez técnica y seguridad jurídica al distrito creado por esta ley. Ahora bien, no sería la primera vez que se produce una precisión de denominación, pues tenemos como precedente

legislativo la Ley 30439 con la cual se precisa el nombre de la provincia Daniel Carrión por la denominación de Daniel Alcides Carrión en el departamento de Pasco; o, recientemente, la Ley 31786 que rectifica el nombre del distrito de San Francisco de Rabacayco, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, por San Francisco de Rivacayco.

Presidenta, esperando que se atienda el clamor de este distrito y viendo también que ya se acerca el aniversario, se pueda definir con claridad el nombre del distrito de Mariscal Gamarra.

Agradezco a cada uno de ustedes, colegas, por escucharme, y espero pueda elaborarse su dictamen favorable pronto, pues el 11 de diciembre será el aniversario de este histórico distrito del departamento de Apurímac. El pueblo de Mariscal Gamarra estará a la espera de esta importante ley.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos a la congresista María Elizabeth Taipe Coronado por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Como siguiente punto de la agenda tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 7807/2023-CR, Ley que propone fortalecer el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas, a cargo del congresista Carlos Zeballos Madariaga.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos al congresista Carlos Zeballos Madariaga a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley antes mencionado.

Tiene usted el uso de la palabra, señor congresista, para exponer por el lapso de cinco minutos los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (NA).— Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a dar inicio a la sustentación del Proyecto de Ley 7807/2023-CR, que es la Ley que propone fortalecer el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas. No sé si me permiten por favor poder poner mis diapositivas ¿Sí? Sí, ese es, gracias.

En el artículo uno, el objeto de la presente ley, señora presidenta, es que la ley tiene por objeto fortalecer el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas (Inaigem), a fin de actualizar la modernización en el marco legal de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas (Inaigem),

con la finalidad de mejorar su gobernanza, de tal manera que la prestación de los servicios sea más eficaz en el cumplimiento de la misión institucional, como es la de generar y promover la investigación científica y tecnológica orientada a reducir el impacto del cambio climático.

En el artículo 2, el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas (Inaigem), es un organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional técnica, administrativa, económica y financiera. En el ejercicio de sus atribuciones constituye un pliego presupuestal, encontrándose adscrito al Ministerio del Ambiente.

Inaigem es un instituto público de investigación que forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

La finalidad y competencia

Promover y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña para aprovechar de manera sostenible sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente, conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental, en beneficio de sus ciudadanos, en beneficio de las poblaciones que viven y se benefician de dichos ecosistemas.

Asimismo, Inaigem es la máxima autoridad en investigación científica y tiene competencia en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, sin perjuicio de las competencias y funciones específicas asignadas a otros organismos del Estado.

Para esto, los insumos para el desarrollo de sus funciones establecen observatorios, laboratorios, centros de investigación y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional.

El artículo 4 es la modificación de la Ley 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas. Como es amplio y tenemos poco tiempo, señora presidenta, voy solamente a enumerar. modificando en el título II las funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, específicamente en el artículo 4, donde habla todas las funciones generales, desde formular, gestionar, generar, promover, estudiar, realizar, formular y presentar proyectos, se está haciendo la modificatoria para fortalecer, dentro de sus funciones generales, el trabajo que vienen realizando en la investigación.

El título III es la organización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, donde

hablamos del capítulo 1, estructura orgánica, donde en el artículo 5. De la estructura orgánica, vemos que se está contemplando la alta dirección, conformada por el consejo directivo, la jefatura institucional y la gerencia general, que no estaba incluida, estamos modificando en ese aspecto; asimismo, también, los órganos de control institucional, órganos de administración interna y los órganos de asesoramiento, de apoyo, en línea y desconcentrados, ¿no?

Asimismo, tenemos también el capítulo II, las funciones de la alta dirección, que vamos a modificar los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 14 y 15, los cuales le dan las funciones que requiere la alta dirección con la finalidad de complementar a lo que se tiene ya dentro de la ley; y, de esta manera, poder fortalecer el trabajo, en este caso, de la alta dirección.

En el título IV Coordinación y articulación, artículo 16 Coordinación y articulación intergubernamental e intersectorial, en esta parte tenemos el tema de hacer y articular con los gobiernos locales y regionales, ya que hay un trabajo aislado en este momento, se está aprovechando la ley para modificar y articularlos respectivamente.

Tenemos también el régimen económico y financiero para darles mayor autonomía en el tema de utilizar los presupuestos para la investigación inmediata y para la implementación de laboratorios.

En el artículo 6, del régimen del personal estamos fortaleciendo también, se necesita bastante el tema de personal especializado y sobre todo los recambios. Hoy tenemos bastantes investigadores que están cumpliendo su etapa, pero no existen los recambios necesarios y se necesita la autorización de la ley para poder cubrir ya esos reemplazos en el tiempo. Asimismo, también, las disposiciones complementarias finales, la disposición número cuatro y la disposición complementaria derogatoria en la dos.

La situación actual de los glaciares

Es importante saber que (Inaigem está viendo el tema de los glaciares. Los glaciares tropicales de nuestro país vienen desapareciendo, actualmente el 64% a nivel nacional ya habría desaparecido. Lo que debemos hacer es fortalecer, de repente ya no para volver a cubrir las montañas, sino para poder por lo menos conservarlas.

Eso es lo que requiere, y por eso esta formulación, esta modificación a su ley va a ser para que se fortalezcan y hagan todo este trabajo desde su personal, desde la implementación, desde los presupuestos necesarios que se están generando, sobre todo porque en este momento tenemos cambios climáticos que están

modificando el clima y están variando y están haciendo que estos glaciares desaparezcan.

La situación actual de los glaciares además presentas que estos desplazamientos de masas destruyen suelos cultivables y naturales. Hay muchos glaciares que son peligrosos en este momento. Tenemos que ver un tema de prevención, que no está contemplado, esa es una de las finalidades importantes para que Inaigem pueda trabajar al respecto.

Análisis costo-beneficio

Considerando que el objetivo del presente proyecto de ley está enfocado en el fortalecimiento de la gestión para el óptimo y eficaz cumplimiento de la finalidad de Inaigem, los recursos necesarios para esta adecuación y la implementación total de la ley se hará con cargo al presupuesto institucional, por lo que no se generará mayor gasto público usando con eficiencia en los recursos asignados.

Efecto del impacto de la norma en la legislación nacional

La ley permitirá agilizar y fortalecer la gestión de Inaigem, como consecuencia de su adecuación organizacional a lo que establece el Decreto Supremo 054-2018-PCM y sus modificatorias, fija un mejor esquema en la estructura organizacional de Inaigem.

Vinculación con las políticas de Estado en el Acuerdo Nacional

El proyecto de ley se enmarca en el tercer eje temático, competitividad del país, asimismo con la décimo novena política de Estado respecto al desarrollo sostenible y gestión ambiental en este objetivo del Estado, literales a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), y n).

Todos estos aspectos, señora presidenta, hacen que necesitemos fortalecer y modificar la Ley de Inaigem, con la finalidad de poderle dar; uno, mayores recursos, fortalecer el tema de su alta dirección para toma de decisiones, se trabaje bastante investigación, se tenga a bien que también el personal que va a trabajar acá sea capacitado, y se haga un recambio también y una modificatoria a su ley para que ellos puedan acceder rápidamente a estas modificaciones.

Nada más, señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Carlos Zeballos Madariaga por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, lo cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Como último punto de la agenda tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 7574/2023-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la revaloración conservación y construcción de un circuito turístico integral en las albuferas de Medio Mundo, a cargo del congresista Luis Cordero Jon Tay.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos al congresista Luis Cordero Jon Tay a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley antes mencionado.

Tiene usted el uso de la palabra, señor congresistas, para exponer por el lapso de cinco minutos los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (PP).— Muchas gracias, presidenta.

Señora presidenta, colegas congresistas, el día de hoy voy a proceder a sustentar el Proyecto de Ley 7574/2023-CR, de mi autoría, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la revalorización, **(6)** conservación y la construcción de un circuito turístico integral en las albuferas de Medio Mundo. Las albuferas de Medio Mundo es una laguna ubicada en la costa del distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima, y es parte de un corredor biológico del Pacífico Sur. Cabe precisar que las lagunas albuferas son cuerpos de agua que se forman muy próximos al mar.

La albufera de Medio Mundo posee 14 especies de flora vascular y también encontramos 48 tipos de algas, donde el 44% de ellas está conformada por diatomeas y el 40% de algas azules, el 10% de algas verdes y el 6% de dinoflagelados. Lo más destacado de su entorno natural es la presencia de diversas y una diversidad de aves, teniéndose conocimiento de 55 especies que está en donde rondan este paraje de manera natural y en un ámbito sin interrupción de otras especies.

Otra clase de animales que encontramos en las albuferas son los peces, específicamente cinco especies, la carachita, el charcoba, la monegre lisa y el bagre. Y por otra parte se encuentran mamíferos como zorros costeros, reptiles como lagartijas y los famosos cormoranes, que también son conocidos en el lugar por su alta demanda económica.

Asimismo, en dicho humedal crece el junco, *Juncus effusus*, que es una de las plantas acuáticas que tiene muchos beneficios, tales como promover la salud y pureza del agua al filtrar contaminantes y además de proporcionar alimento y refugio a la fauna existente en este humedal. Es una planta versátil y resistente que brinda significativos beneficios en un ecosistema que utiliza para realizar artesanías y que la población de la

zona utiliza y promueve para hacer diferentes artículos de artesanías y que brindan economía también a estos lugareños.

Debemos precisar que existen asociaciones como Amartemm, la Asociación de Mujeres Artesanas de Medio Mundo, cuya actividad se ha vuelto un medio de vida complementario para las familias de esta jurisdicción, y cabe precisar que las mujeres que forman parte de esta asociación obtuvieron en el año 2019 el primer puesto en el Noveno Premio Nacional de Diseño de la Artesanía Peruana, organizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Entre los productos hechos a base de junco que ofrecen a la venta al público figuran artículos de decoración, carteras, bolsos, monederos, entre otros, utensilios y artesanías.

De otro lado, cabe precisar que la Organización de los Juegos Panamericanos de Lima 2019 escogió a las albúferas de Medio Mundo como sede de las competencias de canotaje, sprint y remo, demostrando no sólo la importancia de las albúferas, sino además que la práctica de los deportes en parajes naturales fomenta la conciencia ambiental, un debido respeto por la diversidad, y una mayor sensibilidad a la conservación de nuestro medio ambiente.

Asimismo, es menester señalar que este paraje natural es considerado como uno de los humedales más importantes de nuestro país. Mediante el Decreto Supremo 006-2007-AG se estableció el Área de Conservación Regional Albúfera de Medio Mundo sobre una superficie de 687.071 hectáreas, asimismo el gobierno regional de Lima, a través de su Gerencia de Recursos Naturales y de Medio Ambiente, conformó el comité de gestión del Área de conservación regional albúferas de Medio Mundo y mediante resolución ejecutiva regional 624-2013-PRES.

De otro lado, mediante ordenanza regional 30, se aprobó el plan maestro 2023-2027 del Área de Conservación Regional de las Albúferas de Medio Mundo. Esto constituye un plan de conservación con desarrollo de entidades y la participación de los lugareños para su uso sostenible en este humedal.

En este sentido, señora presidenta, consideramos importante que a través de la presente iniciativa legislativa se declare de interés nacional y necesidad pública la revaloración, conservación y construcción de un circuito turístico integral en las albúferas de Medio Mundo, ubicada en el distrito de Végueta, provincia de Huaura, departamento de Lima, con la finalidad de revalorar sus humedales, impulsar la construcción de instalaciones y servicios que respeten y realcen su entorno natural, proporcionando a los habitantes una experiencia única, eco-amigable y sostenible para promover la conservación de este ecosistema.

El contenido de esta propuesta legislativa, señora presidenta, consta de tres artículos, tal como lo pueden observar en la

presente, que se está proyectando y conforme al siguiente detalle como el artículo 1, que está referido al objeto de la ley; el artículo 2, la finalidad de la ley, y el artículo 3 a la declaratoria de interés nacional y necesidad pública propiamente dicha.

Consideramos asimismo que esta propuesta legislativa, pese a ser declarativa, impactará en forma positiva y que generará los siguientes beneficios: La integración con la naturaleza del lugar buscando preservar la biodiversidad y los ecosistemas que se encuentran en las albuferas; se impulsará la práctica de deportes en parajes naturales tales como el canotaje, el remo; la observación de aves y paisajes, así como el fomento de prácticas turísticas sostenibles que permitan a los habitantes y los visitantes disfrutar de este entorno natural.

Además, el impulso de la economía local, ya que la construcción de un circuito turístico integral generará fuentes de trabajo para los lugareños y permitirá mejorar la situación económica de la población del lugar.

Y por último, la participación de la comunidad, la cual se verá involucrada en la gestión y promoción de las albuferas, preservando aquellas tradiciones de antaño y fortaleciendo una identidad de cultura en todas las personas involucradas; además, el desarrollo e implementación de la infraestructura del lugar, entendiéndose que la construcción de un circuito turístico integral implicará la implementación de instalaciones para el confort y hospitalidad de aquellos que visiten tan importantes albuferas, brindando comodidad y seguridad para los nacionales y extranjeros que puedan visitarlo.

Y, además también, el posicionamiento de las albuferas como un destino turístico eco-amigable que atraerá visitantes para compartir y convivir con la naturaleza que se verá reflejado en su cuidado y preservación.

El análisis costo-beneficio de la presente iniciativa legislativa demuestra que no generará ningún gasto alguno al erario nacional al ser una norma de carácter declarativo, pero se constituirá en un instrumento de gestión muy importante para llamar la atención del Poder Ejecutivo y, de esta forma, se revalorice y se impulse la construcción de un corredor turístico en este importante paraje natural, más aun, teniendo en consideración la reciente inauguración del megapuerto de Chancay y que está cercana al norte chico de nuestra capital de Lima, y que es un sitio importante para todos aquellos que queramos visitar estos parajes, invitándolos también a visitar este paraje natural del norte chico de Lima.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Agradecemos al congresista Luis Cordero Jon Tay por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, la cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Como último punto de la agenda tenemos la sustentación del Proyecto de Ley 3538/2022-CR, Ley que crea el sistema de vigilancia de fronteras y franja de frontera, a cargo del congresista José Williams Zapata.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos al congresista José William Zapata a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley antes mencionado.

Tiene usted el uso de la palabra, señor congresista, para exponer por el lapso de cinco minutos los fundamentos de la iniciativa de su autoría.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley modifica la Ley marco para el desarrollo de la integración fronteriza. con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de los espacios de frontera, le agrega un punto que es sumamente valioso. También es importante hacer notar, señora presidenta, que la presente ley ya tiene un texto sustitutorio, porque a la vez ha sido enviada también a la Comisión de Defensa.

Este texto sustitutorio dice lo siguiente:

Ley que modifica la Ley 29778, Ley marco para el desarrollo de la integración fronteriza a fin de garantizar la soberanía e integridad territorial de los espacios de fronteras, lo cual hace que le retiremos la franja de frontera y todo aquello que no podía corresponder.

En ese sentido, quiero hacerle conocer el objeto de esta ley, como se puede apreciar en la proyección, esto ya comenzó el año 1993 en el sentido de querer proteger las fronteras, y sobre todo llegar a ellas desde el punto de vista del desarrollo y la población de estos lugares alejados del país.

Luego, con la ley 29778 se establecieron mecanismos para la formulación, coordinación, ejecución del seguimiento de la política de desarrollo, sobre todo orientada al desarrollo.

Ya en el 2013, también con un decreto supremo, se habló de la integración fronteriza; y así llegamos al Decreto Supremo 019-2018, que establece acciones de desarrollo sostenible e integración para la atención prioritaria de las áreas críticas y de frontera. Y, en ese sentido, obviamente, intervienen los

asuntos que tienen que ver con seguridad, por cuanto en esos sitios también hay amenazas.

Bien, en este sentido, presidenta, la sexta política de Estado del Acuerdo Nacional, en su literal d) cita lo siguiente: que se impulsará activamente el desarrollo sostenible de las regiones fronterizas del país y su integración con espacios similares de los países vecinos, eso ya lo dice una política de Estado.

De igual forma, el Perú ha suscrito una serie de acuerdos bilaterales y multilaterales que desarrollan la temática referida a la integración y desarrollo fronterizo, ¿no? con la Comunidad Andina y también con otros países que están en nuestro perímetro, con acuerdos que están citados en la proyección que tenemos al frente, con centros binacionales de atención en fronteras de la comunidad andina.

En la siguiente podemos ver el mapa del Perú, donde limitamos con cinco países y tenemos 7073 kilómetros de frontera, extensas, permeables, difíciles de controlar, no tenemos el personal suficiente, policía solamente en algunos lugares, particularmente en la frontera con el Ecuador, más en la frontera con Colombia hay poquísima policía, tampoco hay centros poblados grandes y no hay tampoco vías de comunicación terrestres. La única forma de llegar ahí es por hidroavión o por avión hasta Güepí o si no, salir por el Amazonas y entrar hacia Brasil y entrar por el Putumayo. Lo mismo sucede también con el resto de las fronteras de Brasil y con parte de Bolivia.

Entonces la situación que tenemos nosotros al respecto del cuidado de nuestras fronteras es importante, aunque no contamos con las condiciones ni estamos en la mejor situación para poder hacer esa tarea. Entonces la gestión fronteriza es dual, obviamente porque por un lado tenemos el desarrollo integral y sostenible de la frontera, que es la esencia de esta ley, la que va a ser modificada en un concepto importante, pero no pierde en absoluto su identidad, me refiero al desarrollo integral de la frontera; y, por otro lado, elimina los problemas de seguridad que constituyen un riesgo para la seguridad. Eso sí está establecido también en la ley a la que me estoy refiriendo.

Entonces, presidente, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, en sus artículos 165 y 166 le dan responsabilidades a la Fuerza Armada y a la Policía Nacional. La Fuerza Armada tiene como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía, y la integridad territorial. Y la Policía Nacional tiene bajo su responsabilidad mantener el orden interno, que comprende vigilar y controlar las fronteras.

En ese sentido, como cité hace un momento, es nula la presencia del Estado en las fronteras, y se da lugar a actos que son

ilícitos y que son comunes, sobre todo en la frontera del Putumayo.

Entre el desarrollo de las zonas fronterizas, la seguridad y la defensa nacional existe una relación de interdependencia sumamente intensa. Es decir, no es posible concebir el desarrollo de los distritos fronterizos si no se implementan políticas públicas de seguridad; y, obviamente, sin seguridad no hay desarrollo. (7)

En ese sentido, presidente, es que se está proponiendo que en el artículo 15 de la presente ley, en el literal F que decía lo siguiente, fomentar la ocupación ordenada y el uso sostenible del territorio, así como la presencia efectiva del estado, contribuyendo a la afirmación de la soberanía, la integridad, y la identidad nacional.

A ese párrafo solamente se le está agregando lo siguiente, desde una coma y cito en parte lo que dije hace un momento, así como la presencia efectiva del estado, y aquí viene la novedad, a través del permanente monitoreo y observación de los espacios de frontera. O sea, se le está agregando eso, y adicionalmente, en la en la parte final del artículo 21-A, donde dice monitoreo de las fronteras de la misma ley, dice lo siguiente: En el marco de la política nacional de desarrollo e integración fronteriza en la política, perdón, en el marco de la política nacional de desarrollo integral fronterizos, y la política de seguridad y defensa nacional, el Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, está facultado para realizar el monitoreo y observación sistemática permanente de las fronteras, a fin de detectar o alertar cualquier alteración o violación del territorio nacional en resguardo de la soberanía e integridad territorial, así como el desarrollo de las fronteras.

Eso, obviamente, no colisiona con la función que tienen las Fuerzas Armadas al respecto y que dicen, ¿no?, las fuerzas, y cité antes el artículo 165, dice que las Fuerzas Armadas tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, soberanía y la integridad territorial. O sea, se le está dando, se le está afirmando solamente esa facultad y presidenta, en ese sentido, lo que estoy solicitándole es y repitiendo lo que dije hace un momento, este proyecto ley fue presentado ya hace un buen tiempo atrás y fue a su comisión, también fue a la Comisión de Defensa, la Comisión de Defensa ya terminó con su dictamen y lo acumuló con otro proyecto de ley, y ese dictamen ahora dice lo siguiente y difiere del que usted leyó, abro comillas "Ley que modifica la Ley 29778, ley marco para el desarrollo de la integración fronteriza, a fin de garantizar la soberanía e integridad territorial de los espacios de frontera".

Por lo tanto, lo que le solicito es que se adhiera al dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo

Alternativo, o si creen conveniente, la Comisión de Descentralización se inhiba de hacer el dictamen de este proyecto. Obviamente, las coordinaciones la pueden realizar.

Eso es lo que le estoy solicitando, señorita presidenta, para su decisión.

La señora PRESIDENETA.— Agradecemos al congresista José Williams Zapata por la exposición de los fundamentos de su iniciativa, lo cual servirá para la elaboración del dictamen correspondiente.

Muchas gracias.

señores congresistas, no habiendo otro asunto que tratar, solicito la dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos.

Si no hubiera oposición, se aprobará este pedido con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, se aprueba el acuerdo y siendo las 15 horas con 39 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 15:39 h, se levanta la sesión.